



<b>ORIGEN:</b>	Código Interno	0201131
	Código DIR 3	LA0001337-OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
<b>DESTINO:</b>	Código Interno	0201131
	Código DIR 3	LA0001337-OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO:**

Remisión Decreto número 2021/00668, de fecha 04 de febrero de 2021.

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05/02/2021 A LAS 09:00 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA.

Como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma por emergencia sanitaria, acordado por el Gobierno de la Nación en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en fecha 27 del presente, se dictó Decreto de Alcaldía-Presidencia, Acordando como medida excepcional, la celebración de las sesiones de los órganos colegiados municipales a través medios electrónicos o telemáticos, de forma no presencial en su totalidad, o con carácter semipresencial con la utilización del voto telemático para los no presentes, siguiendo el protocolo establecido en el informe del Director técnico del comité de Dirección de Seguridad de la información.

Para facilitar a las entidades locales la posibilidad de convocar y celebrar sesiones de sus órganos colegiados y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos, por Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, se ha modificado el artículo 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadiendo un nuevo apartado 3.

La situación de Estado de alarma en la que nos encontramos, se encuentra en los supuestos establecidos en esta modificación, "situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales..."



FIRMANTE - FECHA



No pudiendo garantizar las medidas sanitarias y de otra índole impuestas por el Gobierno de la Nación en el RD 463/2020, de 14 de marzo si la sesión del Pleno se celebra de forma presencial con todos sus miembros, se ha optado por la celebración de la sesión a distancia por medios electrónicos.

En concreto, se ha elegido el sistema de celebración de la sesión con carácter semipresencial con voto telemático para los no asistentes. Este sistema, permite garantizar un adecuado control del entorno de seguridad en el que se han de llevar a cabo las votaciones, accediendo para este desarrollo desde la extranet municipal, desarrollándose en el entorno seguro proporcionado por la red SARA, tal y como se describe en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la secretaria de Estado para la función Pública.

En el caso de que algún miembro de la Corporación, que hubiera sido convocado con carácter presencial, manifieste antes de la celebración de la sesión que no asistirá a la misma, entendiendo que en estas circunstancias excepcionales, debe prevalecer el derecho a participar en el debate frente a la obligación de asistir, el mismo podrá participar en la sesión mediante videoconferencia, y el ejercicio de su voto se realizará mediante voto telemático como los demás miembros no presenciales.

Mediante correo electrónico dirigido a los miembros de la Corporación a la Interventora General y a la Secretaria General, se les comunicará la convocatoria y su Orden del día, así como el carácter presencial o no de su asistencia.

Asimismo, cualquier miembro de la Corporación, podrá tener acceso a los expedientes en Secretaria General, desde el momento de esta convocatoria. Para ello, deberán ponerse en contacto con la Secretaria General.

El correo con la invitación para unirse a la sesión recoge la dirección para visualizar la celebración de la sesión para los Concejales que no asistan con carácter presencial pero sí ejerzan su derecho al televoto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AB13300J1S9F7F0G7V9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 04/02/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2021 10:27:26

DOCUMENTO: 20211749299  
Fecha: 04/02/2021  
Hora: 10:27



7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En su consecuencia, vengo en **RESOLVER**:

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para el día 05 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, para estudio, informe o consulta del siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2021.

**Punto 2.** - PROPUESTA DEL LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN DE SEIS TÉCNICOS ORIENTADORES LABORALES GRUPO A, SUBGRUPO A2 Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA EL PROGRAMA ORIENTA 2021-2022". APROBACIÓN.

**Punto 3.** - ASUNTOS URGENTES

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.-  
LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LOPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AB13300J1S9F7F0G7V9 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/02/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2021 10:27:26

DOCUMENTO: 20211749299  
Fecha: 04/02/2021  
Hora: 10:27

